



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO APELACIÓN CONSULTA

CLAUDIA ROSA FORERO RAMIREZ

VS.

PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001-31-05-008-2019-00713-01

AUTO DE SUSTANCIACION No 717

Santiago de Cali, 27 de Septiembre del 2021

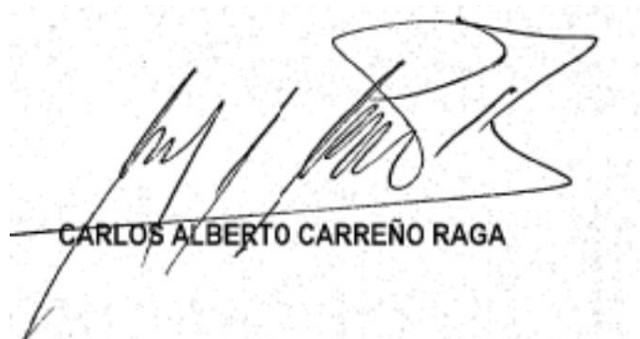
Teniendo en cuenta que en la sentencia proferida por ésta Sala de Decisión del Tribunal, se condenó en costas, se procede conforme el artículo 366 del CGP a fijar como agencias en derecho de ésta instancia la suma de un salario mínimo PESOS (\$908.523). Así las cosas, se

DISPONE

1. **FIJAR** como agencias en derecho de segunda instancia para tener en cuenta en la liquidación de las costas de segunda instancia, la suma de un salario mínimo (\$908.523).

Notifíquese en estados

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA
ELBA LUCIA CIFUENTES ARANGO Y OTROS

VS.

EMCALI

RADICACIÓN: 76001-31-05- 006-2019-00614-01

AUTO DE SUSTANCIACION No 718

Santiago de Cali, 27 de Septiembre del 2021

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de Junio del 2020, y al no ser posible llevar a cabo audiencia en el día y hora fijada en el auto anterior se

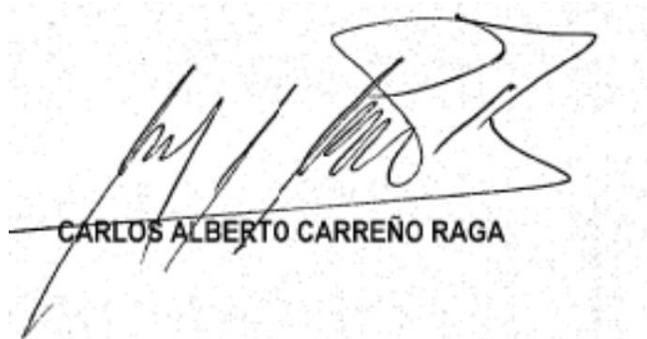
DISPONE

1. **REPROGRAMAR** la realización de la audiencia que trata el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, en el caso que nos ocupa, para el día **jueves 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:PM.**
2. **LA SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/29>

Notifíquese en estados

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO: Ordinario Apelación Sentencia

DEMANDANTE: **HECTOR DE JESUS MOTATO**

DEMANDADO: **COLPENSIONES**

RADICACIÓN: 76001-31-05-002-2017-00348-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 719

Santiago de Cali, 27 de Septiembre del 2021

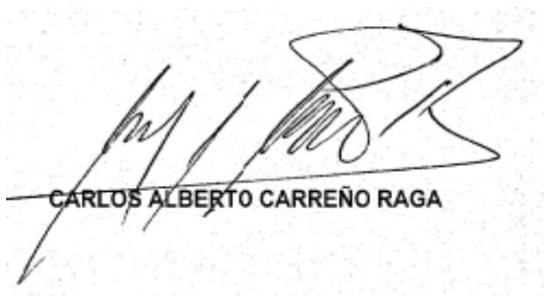
Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de julio del 2020 teniendo en cuenta que el proceso de la referencia en el que se debate, el reconocimiento y pago de una indexación pensional, se estudió, realizó y socializó el proyecto correspondiente en Sala de Decisión y los demás integrantes de la Sala no estuvieron de acuerdo con el proyecto presentado por el suscrito ponente, posición en la cual sostengo mi criterio, y ante el cambio de Magistrado en sala se devuelve el expediente al ponente del despacho inicial el Dr GERMAN DARIO GOEZ, hoy a cargo del Dr. **FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA**, a efecto de que elabore el respectivo proyecto de auto. Por lo que se

Dispone:

1. **REMITIR** el presente proceso al Despacho de la DR. **FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA**, para los efectos pertinentes.

Notifíquese y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA